RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS ÚNICOS DE ASPIRANTES INSCRITOS ADMITIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2015, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, REFERENTE AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE Nº 33 de 18 de febrero de 2015), se convoca la constitución de la Bolsa de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Por Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Secretaría General, se constituye la Bolsa de Trabajo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 18 de mayo), el Pacto de 13 de febrero de 2020, publicado mediante Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 108, de 5 de junio) y el Pacto de 30 de septiembre de 2020, publicado mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 208, de 27 de octubre), y la Adenda de 8 de julio de 2024, publicada mediante Resolución de 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 146, de 29 de julio) se actualizan los listados únicos de aspirantes admitidos en la Bolsa de Trabajo de las especialidades de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área recogidas en el anexo I, referente al corte de actualización de valoración de méritos de 30 de septiembre de 2026. En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos.

RESUELVE

Primero.- Hacer público los listados únicos de aspirantes inscritos admitidos en la Bolsa de Trabajo de las especialidades de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área recogidas en el Anexo I, referente al corte de actualización de valoración de méritos de 30 de septiembre de 2026.

Los listados únicos de aspirantes admitidos recogen las solicitudes y los méritos registrados por los aspirantes con la puntuación de acuerdo con la valoración de sus méritos. Dichos listados se publicarán en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud en la página web, https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/. En los mismos no existen causas subsanables de exclusión al tratarse de los datos inscritos por los propios aspirantes en su solicitud.

El hecho de figurar en la relación única de aspirantes admitidos ordenados por la puntuación de la valoración de los méritos, solo genera derecho a estar incluido en la base de datos de las Bolsas de Trabajo de personal estatutario temporal del Servicio Extremeño de Salud.

Cuando exista incumplimiento de las normas sobre incompatibilidad, cuando suponga el mantenimiento de una situación de incompatibilidad, así como cuando existan indicios de falseamiento en los requisitos o méritos alegados en la solicitud, el aspirante quedará provisionalmente excluido, actuando la Administración de conformidad con el Código Penal en este último supuesto.

A fecha de la firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	21/10/2026 10:58:34	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	FDSESDJQW7XU4UT26GHCVEB25W2TES	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

ANEXO

ESPECIALIDADES
ALERGOLOGÍA
ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
APARATO DIGESTIVO
CARDIOLOGÍA
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
CIRUGÍA TORÁCICA
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
FARMACIA HOSPITALARIA
FARMACOLOGÍA CLÍNICA
GERIATRÍA
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
INMUNOLOGÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

LABORATORIO CLÍNICO
MEDICINA DEL TRABAJO
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA INTENSIVA
MEDICINA INTERNA
MEDICINA NUCLEAR
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
NEFROLOGÍA
NEUMOLOGÍA
NEUROCIRUGÍA
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
NEUROLOGÍA
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
OFTALMOLOGÍA
ONCOLOGÍA MÉDICA
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
PSIQUIATRÍA
RADIODIAGNÓSTICO
RADIOFARMACIA
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

REUMATOLOGÍA
UROLOGÍA

Es copia auténtica de documento electrónico